ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2875/2014

POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 914/2013, PARA PROYECTO DE REFUERZO DE SUBESTACIONES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL – (LOTE 3).

Asunción, 2 de setiembre de 2014

VISTO: La Resolución P/CP/N° 2647/2014 de fecha 21 de mayo de 2014, por la que se adjudicó la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 914/2013, con ID N° 251396, para Proyecto de Refuerzo de Subestaciones del Sistema Interconectado Nacional; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 2086/2014 de fecha 25 de julio de 2014, Resolvió: 1) Hacer lugar a la protesta promovida por la firma CIE S.A., contra la adjudicación del Lote 3 realizada a favor de Consorcio San Fernando (Topografía & Caminos S.A. – Tecno Plus Ingeniería S.A. – 14 de Julio S.A.), 2) Anular la adjudicación del Lote 3 realizada a favor del Consorcio San Fernando (Topografía & Caminos S.A. – Tecno Plus Ingeniería S.A. – 14 de Julio S.A.) y en consecuencia retrotraer todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas y 3) Disponer una nueva evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/2003 y concordantes, y toda la normativa aplicable vigente;

Que en cumplimiento a lo recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 34299 de fecha 21 de enero de 2014, teniendo en cuenta las sugerencias expuestas en el exordio de la citada Resolución, ha elaborado el presente Informe recomendando la adjudicación del Lote 3 al Consorcio San Fernando (Topografía & Caminos S.A. – Tecno Plus Ingeniería S.A. – 14 de Julio S.A.), la misma está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Nuevo Informe de Evaluación del Comité designado para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 914/2013, para Proyecto de Refuerzo de Subestaciones del Sistema Interconectado Nacional, quedando redactado de la siguiente manera:

1.2 A Consorcio San Fernando (Topografía & Caminos S.A. – Tecno Plus Ingeniería S.A. – 14 de Julio S.A.):

Lote	Descripción	Monto Total Suministros USD – CIP	Monto Total Obras G (IVA Incluido)	Monto Total Suministros G (IVA Incluido)
3	Ampliación de la Subestación San Estanislao, incluye la provisión y el montaje de una segunda posición completa de Transformador de Potencia Trifásico 220/23 kV – 41,67 MVA.	2.214.999,12	5.233.098.433	283.667.196
Monto total de adjudicación		**2.214.999,12**	**5.516.765.629**	

por un monto total CIP Asunción USD 2.214.999,12 (dos millones doscientos catorce mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con 12/100), correspondientes a Suministros y un monto total en moneda nacional de G 5.516.765.629 (cinco mil quinientos dieciséis millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos veintinueve guaraníes), IVA incluido, de los cuales G 283.667.196 (doscientos ochenta y tres millones seiscientos sesenta y siete mil ciento noventa y seis guaraníes), IVA incluido, corresponden a suministros y de G 5.233.098.433 (cinco mil doscientos treinta y tres millones noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y tres guaraníes), IVA incluido, correspondientes a obras.

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable, cotizados con CIP.

2. Dejar sin Efecto lo resuelto en el numeral 1.2 de la Resolución P/CP/N° 2647/2014 de fecha 21 de mayo de 2014.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente